

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 05 de 2015
(Abril 23 de 2015)**

Por el cual se actualiza y se desarrolla la Política Institucional de Investigaciones en un Marco General de Investigaciones.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 28 de los Estatutos de la Institución, corresponde al Consejo Superior “formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha declarado en su Misión Institucional la articulación permanente entre las tres funciones sustantivas universitarias, a saber, la docencia, la investigación y la proyección social. En su propósito educativo, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz busca contribuir al perfeccionamiento y al desarrollo integral de las personas, formándolas para que puedan desempeñarse profesionalmente de manera idónea, competente y ética, orientándolas responsablemente al desarrollo y bienestar de los individuos en la sociedad. Todo lo anterior, inspirado en un profundo conocimiento científico.

Que una parte esencial del propósito educativo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se centra en la búsqueda, descubrimiento, generación, transmisión, conservación, aplicación y difusión del conocimiento. De tal manera, la investigación se constituye en una actividad transversal al quehacer y cultura institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz define la investigación como un plano de acción institucional y establece unos lineamientos generales de política.



Que se hace necesario desarrollar y operacionalizar los lineamientos consignados en el Proyecto Educativo Institucional en un Marco General de Investigaciones.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar a partir de la fecha la Política Institucional de Investigaciones en un Marco General de Investigaciones.

Artículo 1º. – Cultura de Investigación. Es un propósito de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz establecer una cultura investigativa que permee los fundamentos curriculares de los programas de estudio, creando espacios académicos en los que se haga efectiva la incorporación de la investigación y de su impacto social.

El desarrollo de la cultura investigativa en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz parte de:

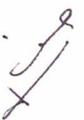
- a) Afirmar que la investigación no tiene límites de naturaleza ideológica, política o de cualquier índole distinta a los del rigor metodológico que exige cada una de las ciencias y disciplinas.
- b) La adscripción a los programas nacionales de investigación en ciencia y tecnología establecidos por Colciencias, o la agencia que haga sus veces, en el marco de los Planes de Desarrollo Nacionales e Institucionales.
- c) La generación de capacidades investigativas que permitan el diálogo disciplinar, interdisciplinar, interfacultades e interinstitucional que redunden en la promoción y financiación de la investigación.
- d) El establecimiento de *Planes de Investigación* que integren el espíritu investigativo de los Centros, las Líneas y los Grupos de Investigación Científica y Tecnológica.
- e) La articulación entre los *Proyectos de Investigación* respecto a las *Líneas de Investigación* en coherencia con los ejes curriculares de los programas a los cuales están adscritos de cara a las realidades sociales y profesionales del entorno.
- f) El reconocimiento público a los actores cuyos productos y desarrollo investigativo sean validados como de alta calidad a través de un sistema institucional de incentivos a la investigación, desarrollo e innovación.



Estos aspectos culturales marcan las vías de desarrollo de las propuestas investigativas tanto de la institución como de sus programas académicos específicos.

Artículo 2º. – Principios de la política. Los pilares de la investigación en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz están definidos en torno al compromiso por el desarrollo de una cultura investigativa y viabilizada desde una estructura administrativa, unas dimensiones y unas formas de investigar. Estas directrices se constituyen en principios de la política institucional para la investigación:

- a) **Ética en el quehacer investigativo.** Los actores responsables de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) deben conocer en profundidad las regulaciones éticas propias de su saber disciplinario y profesional. Ellos deberán actuar en consecuencia, anticipando cualquier impacto no deseado en la comunidad, aunque no esté prescrito en los códigos, y garantizando tanto la dignidad humana como el cuidado por el medio ambiente.
- b) **Investigación con Autonomía e Independencia.** Las actividades de I+D+I deben garantizar que los discursos científicos y métodos de indagación respondan a la generación de conocimiento que: a) sean validados por las sociedades del conocimiento, y b) propendan al ejercicio de pensamiento crítico, reflexivo e integrador.
- c) **Integralidad académica.** Las actividades de I+D+I deben estar concebidas para: a) impactar los currículos de los programas, b) vincular diferentes disciplinas, profesiones o saberes, c) reconocer la riqueza cultural del entorno a la luz de cuestionamientos disciplinarios o profesionales, y d) propiciar el desarrollo de escenarios para la formación y la divulgación.
- d) **Apropiación social del conocimiento.** Las actividades de I+D+I deben estar articuladas a proyectos de comunicación que: a) dinamicen la socialización y divulgación del conocimiento científico; b) sirvan de puente para la implementación de desarrollos técnicos y tecnológicos en sectores estratégicos; y c) permitan la creación de espacios de participación ciudadana.



- e) **Compromiso con las buenas prácticas.** Las actividades de I+D+I deben implementar las mejores técnicas, métodos y programas disponibles para el uso, cuidado y mantenimiento de especies de laboratorio, de participantes, el manejo de sistemas de información y la gestión administrativa de la investigación.

Dichos principios, tienen sentido en la medida en que fortalecen la estructura investigativa y garantizan el desarrollo de las políticas.

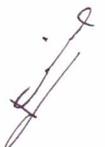
Artículo 3º.- Propósitos de la Investigación. La labor investigativa que se desarrolla en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz siempre se orienta a:

- a) Contribuir a la sociedad mediante la producción de nuevo conocimiento, tanto de carácter teórico como práctico.
- b) Aportar a la actualización de los diferentes planes de estudio a través de estrategias de realimentación curricular que permitan mantenerlos a la vanguardia, en relación con los avances de los saberes disciplinares y profesionales así como en lo referido a los resultados propios de la investigación desarrollada en el ámbito institucional.
- c) Hacer visibles los desarrollos científicos y tecnológicos a través de estrategias que permitan la apropiación social del conocimiento en comunidades especializadas y no especializadas.
- d) Estimular y promover en los estudiantes actitudes y habilidades asociadas a la labor investigativa que les permitan acercarse de modo reflexivo y metódico a los problemas del conocimiento, proceder sistemáticamente en su búsqueda y construcción e implementar crítica y creativamente los saberes científicos y profesionales a nuevas situaciones o contextos.

Artículo 4º. Directrices Institucionales para la Investigación, Desarrollo e Innovación. El quehacer investigativo en la Fundación Universitaria Konrad

Lorenz se enmarca en las siguientes directrices soportadas en los principios previamente enunciados.

- a) La investigación como un eje articulador curricular implica que las investigaciones institucionales estén vinculadas, sin excepción, a Líneas de Investigación formales de los Grupos de Investigación.
- b) La generación de programas de investigación que permitan el direccionamiento estratégico de los esfuerzos académicos y administrativos en torno a objetos de indagación que sean pertinentes respecto a las problemáticas locales, regionales y para la sociedad del conocimiento.
- c) La articulación de la Institución en el escenario de las redes de conocimiento (Sociedad-Empresa-Estado), es uno de los aspectos de mayor relevancia dado que garantiza tanto la pertinencia como la responsabilidad social universitaria de las actividades I+D+I.
- d) La generación de un modelo de transferencia del conocimiento con el que se favorezcan las acciones conducentes a la apropiación social del mismo a partir de los desarrollos asociados al conocimiento y a la tecnología.
- e) La adopción de un sistema de gestión de la calidad que respalde la I+D+I orientado a regular y optimizar los recursos asociados con la investigación además de contar con estrategias comunes a los programas para evaluar el desarrollo de la investigación.
- f) La proyección nacional e internacional a través de la participación en redes de conocimiento, en asociaciones y el establecimiento de convenios de cooperación que promuevan el fortalecimiento de la comunidad investigativa y a su vez el posicionamiento de la Institución como centro de generación de conocimiento y tecnología.
- g) La visibilización de la investigación a través publicaciones con afiliación



institucional Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en sus revistas científicas, de divulgación, en libros de investigación y colecciones en las que se consolide un cuerpo de conocimiento al servicio de la comunidad académica y la sociedad.

- h) La sostenibilidad social, económica y financiera de las actividades I+D+I expresadas en un análisis riguroso de su relevancia, pertinencia, viabilidad y factibilidad en coherencia con los propósitos de los programas académicos y el PEI.
- i) La generación de incentivos para las actividades asociadas a la investigación como estrategia institucional con el fin de lograr la cohesión de los actores de la investigación en torno a los propósitos institucionales propuestos a mediano y largo plazo.
- j) Las políticas de investigación se materializan a través de los miembros de la comunidad académica asociados con los procesos investigativos.

Artículo 5º. Estructura para la Investigación. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha establecido una serie de instancias encargadas de gestar y promover las actividades investigativas. Las dimensiones investigativas en la Institución giran alrededor de *planes, grupos, líneas y proyectos de investigación* que se viabilizan a través de *estructuras administrativas* como son los *Centros de Investigación* y los *Grupos de Investigación Científica y Tecnológica*. No obstante, cabe resaltar que la institución, en su actuar dinámico, concibe las estructuras administrativas y funcionales de manera flexible, de tal forma que los Centros y Grupos de investigación pueden responder efectivamente ante oportunidades del entorno (p.e., convocatorias) que establezcan formas organizativas específicas en relación con procesos de investigación particulares (por ejemplo a través de la formulación y puesta en funcionamiento de *programas de investigación*, la conformación de *centros de excelencia, tanques de pensamiento* o *alianzas temporales*).

Los *Centros de Investigación* son dependencias académicas y administrativas adscritas a las Facultades o Escuelas. Los Centros desarrollan actividades orientadas a la promoción, desarrollo y cualificación de la investigación formal, la formación investigativa y la transferencia del conocimiento a través del diseño, implementación y seguimiento de planes de desarrollo estratégico articulados con



el direccionamiento institucional y el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Colciencias), en procura de lograr la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico así como la apropiación social del mismo a través de la participación en redes de conocimiento.

Los *Grupos de Investigación Científica y Tecnológica* se definen como un conjunto de personas que se reúnen para indagar sobre una temática o campo problemático de interés y relevancia científica y/o profesional, cuya aproximación exige una sólida fundamentación teórica y metodológica. La dinámica del grupo se articula desde el desarrollo de proyectos de investigación.

El Grupo de Investigación Científica y Tecnológica está conformado por docentes-investigadores, estudiantes en condición de auxiliares de investigación y pasantes de investigación (p.e., jóvenes investigadores). Los grupos están adscritos a uno o varios Centros de Investigación y avalados institucionalmente, la existencia de los grupos se reafirma con el desarrollo de proyectos de investigación institucional y/o interinstitucional. La organización de las actividades del grupo está a cargo de una *Dirección de Grupo*.

La institución, previo cumplimiento de los trámites administrativos para la conformación y legalización del grupo, lo avalará ante Colciencias.

Artículo 6º. Del Plan de Investigaciones, Líneas y Proyectos. El *Plan Institucional de Investigaciones* consiste en el establecimiento de líneas de acción conducentes a mejorar de manera continua esta función sustantiva universitaria. El Plan Institucional de Investigaciones es diseñado por los Centros de Investigación y aprobado por el Comité Institucional de Investigaciones y guardará coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional. El Plan implica la definición de metas asociadas con el desarrollo e impacto de la investigación formal para la contribución a los campos de conocimiento y la sociedad, el establecimiento y fortalecimiento de escenarios para la formación investigativa, la creación de espacios de reflexión académica e investigativa, así como la participación en la creación de nuevos programas académicos o la revisión de los existentes. Los propósitos del Plan Institucional de Investigaciones son:

- a. Crear y mantener una cultura investigativa y consolidar una comunidad científica en la Institución.
- b. Proyectar el desarrollo de la investigación mediante la definición de metas a corto, mediano y largo plazo.
- c. Democratizar el conocimiento resultado de la investigación.



- d. Facilitar el desarrollo entre distintas formas de investigación que aporte a los programas académicos.
- e. Racionalizar y maximizar los esfuerzos y recursos destinados a la investigación.
- f. Crear condiciones que evidencien el compromiso de la Institución con la investigación y hacer visibles sus procesos y resultados.

Las *Líneas de Investigación* se refieren al conjunto de problemas o de interrogantes, susceptibles de formar una unidad discursiva o conceptual y de tener un soporte epistemológico, cuya solución demanda el concurso de uno o varios campos o áreas del conocimiento, mediante el desarrollo de proyectos que se articulan, pero donde cada proyecto preserva sus propias formas de construcción del conocimiento, métodos, técnicas, formas de validación y de contrastación. Desde esta perspectiva, la Línea de Investigación está conformada por proyectos de investigación que contribuyen a la solución de los problemas asociados a ella.

La *Línea de Investigación* también se puede definir como un núcleo problémico, monodisciplinario o interdisciplinario en el que confluyen actividades de investigación realizadas por uno o más grupos de investigación, que coadyuvan a la ampliación y consolidación del campo del conocimiento, que tengan resultados visibles en su producción académica y que contribuyan a la formación de recursos humanos mediante el desarrollo de proyectos de investigación.

Los *Proyectos de Investigación* se refieren al trabajo de indagación sistemática y rigurosa que realizan una o varias personas, con la intención de comprender, interpretar y explicar realidades o hechos, de aportar soluciones a problemas (teóricos, metodológicos, prácticos y/o tecnológicos), de generar nuevo conocimiento, y de someter sus resultados a la crítica por parte de la sociedad del conocimiento. En el ámbito formativo, los *proyectos de práctica investigativa* mantienen las características de los proyectos de investigación, su única diferencia reside en el alcance e impacto de los resultados debido a que originalmente no están planteados para generar un avance en el conocimiento sino como escenario para el aprestamiento profesional en investigación.

La estructura administrativa y académica de la investigación en Centros y Grupos, propone planes, programas y acciones que son legitimados a través del Comité Institucional de Investigaciones y/o los Comités de Investigaciones de cada



Facultad o Escuela. Ellos elaboran una agenda de desarrollo quinquenal en torno a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Dicha agenda señala los hitos de desarrollo que enmarcan el quehacer investigativo.

Artículo 7º. Formas de investigación en la Institución. Las formas de investigación en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz son: la *Formación investigativa* y la *Investigación Formal*. Es por esto que la institución impulsa y desarrolla la generación de nuevo conocimiento por parte de sus docentes-investigadores a través de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (*Investigación Formal*), así como la formación de los estudiantes en ámbitos investigativos (*Formación Investigativa*).

La función de la investigación en la Institución trasciende la búsqueda y generación de conocimiento a una experiencia de investigación de alto nivel, y no se limita al hecho de vincular productos de investigación a la docencia sino también busca un impacto en la sociedad. A través de las actividades y productos del trabajo investigativo se pretende conocer, explicar, interpretar y transformar las realidades sociales en diferentes niveles. La *Investigación Básica* está dirigida al enriquecimiento del *corpus* teórico y metodológico de las disciplinas, la *Investigación Aplicada* está dirigida a proponer soluciones pertinentes a los problemas sociales, así como el perfeccionamiento y la optimización de procesos sociales e industriales a través del *Desarrollo Tecnológico*.

La *Investigación Formal* busca la generación de nuevo conocimiento, trátase de la investigación básica, aplicada o de desarrollo tecnológico. Este tipo de investigación se desarrolla a través de equipos de investigación conformados por docentes-investigadores quienes dirigen o participan en proyectos de investigación institucional.

Los *Proyectos de Investigación* podrán contar con financiación completa con recursos propios de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz o a través del cofinanciamiento por parte de agencias gubernamentales o no gubernamentales, o a través de convenios o acuerdos interinstitucionales para la investigación.

La *Formación Investigativa* propende al desarrollo de actitudes y habilidades asociadas con el quehacer investigativo. Los programas académicos establecen créditos académicos conducentes al aprestamiento en metodologías para la investigación, que harán uso, entre otras, de estrategias enseñanza-aprendizaje

como son los proyectos integradores y la investigación en el aula, así como de actividades propias de los Semilleros de Investigación, haciendo uso de los recursos tecnológicos y de laboratorio de la institución. La Formación Investigativa también supone el desarrollo de una secuencia de actividades (ruta de formación) con un producto terminal de tipo investigativo que se realiza en los escenarios de semilleros de investigación, de los proyectos de investigación (a través de la figura de auxiliar de investigación), en las prácticas investigativas por proyectos, en los trabajos de grado, en los proyectos de aula e integradores, en las tesis de programas de maestría y doctorado, así como en las pasantías en investigación.

Artículo 8º. Actores que participan en la investigación. Los docentes-investigadores pueden desempeñar diferentes funciones dentro de las dinámicas de la investigación en la institución. Dichos roles suponen responsabilidades y alcances diferenciales.

Director(a) de Centro de Investigaciones es el (o la) docente-investigador(a) cuya responsabilidad versa en la organización de las actividades investigativas a la luz de programas de investigación que articulen los intereses de la alta dirección de la institución, los propósitos de desarrollo de los programas académicos así como las demandas y oportunidades del entorno.

Director(a) del Grupo de Investigación es el (o la) docente-investigador(a) con un alto reconocimiento en términos de saber y experiencia en un campo investigativo, que asume la responsabilidad de orientar y planear los trabajos de quienes conforman el grupo de investigación, en co-responsabilidad con el (la) Director(a) del Centro de Investigaciones. Su función es la de integrar los esfuerzos de los demás investigadores en torno a los proyectos que se adelantan.

Líder de Línea de Investigación es un(a) docente-investigador(a) encargado(a) de coordinar el desarrollo y avance temático en un grupo de investigación. Es responsable de avalar los anteproyectos de investigación y de tesis de programas de postgrado. El aval consiste en verificar el enmarcamiento de las temáticas y objetivos de los anteproyectos respecto a los propósitos declarados en el documento de líneas de investigación. Además, incentiva la visibilización de la investigación en el campo temático particular.



Investigador(a) Principal es la persona encargada de liderar el desarrollo de proyectos de investigación. Es responsable de garantizar la calidad del proceso y la visibilización de los productos asociados al proyecto, así como de las actividades formativas adscritas.

Coinvestigador(a) es quien participa directamente en la ejecución de la investigación propuesta como par de la investigación. Los proyectos de investigación cuyas dimensiones sustenten la necesidad de un trabajo colaborativo a nivel intra o inter disciplinario comparten las responsabilidades del proyecto.

Auxiliar de Investigación es el estudiante de pregrado o de postgrado, que colabora en el desarrollo de actividades del cronograma de un proyecto de investigación. La condición de auxiliar de investigación es concebida como una distinción académica.

Director(a) del Trabajo de Grado y Director(a) de Tesis es la persona que se encarga de orientar al estudiante para el desarrollo del proyecto de grado o tesis (requisito para la titulación).

Pasante de Investigación puede ser el estudiante regular de postgrado de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, el egresado de la Institución o el estudiante de otra institución de educación superior, nacional o internacional (quien es beneficiario de los programas de movilidad), cuyo desempeño académico es de excelencia y muestra una evidente orientación hacia la investigación. Los pasantes de investigación serán respaldados por la Institución para que participen en las convocatorias institucionales o de agencias cofinanciadoras (por ejemplo, en el programa de jóvenes investigadores e innovadores de Colciencias).

Practicante de Investigación es el estudiante avanzado de pregrado que cursa sus créditos académicos asociados con la práctica profesional en el marco del diseño, desarrollo y visibilización de una propuesta de investigación de la cual es autor o coautor.



Tesista es la denominación genérica para cualquier estudiante regular de la Institución que esté cursando créditos académicos asociados a trabajo de grado (pregrado) o tesis (maestría o doctorado) que le permita cumplir con los requisitos finales de formación para obtener el título académico correspondiente.

Docente líder de semillero de investigación, desarrollo e innovación es el docente investigador que plantea un conjunto de actividades conducentes a la familiarización de los participantes del semillero con las nociones de la investigación científica, el desarrollo empresarial o tecnológico. Actividades que pueden complementar los escenarios formales de clase que están asociados al aprestamiento de metodología de la investigación o áreas específicas del saber disciplinario.

Integrante de semillero de investigación es el estudiante, docente o egresado que participa en las actividades programadas en el semillero de investigación, desarrollo e innovación.

Artículo 9º. Asignación de recursos para la investigación. Cada quinquenio la Institución fija los objetivos y estrategias para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias de docencia, investigación y proyección social. Es responsabilidad de los Centros y de los Grupos de Investigación incorporar en su plan quinquenal la creación o fortalecimiento de ofertas académicas formales y de educación continuada, con las dimensiones presupuestales que estas impliquen.

Para lograr los objetivos de investigación, los *Centros de Investigación* presentan un *Plan Institucional de Investigaciones* a cinco años el cual se contempla, entre otros:

- a) La inversión destinada a la creación, mejoramiento y mantenimiento de los laboratorios de apoyo a la investigación y a la docencia.
- b) Un plan de vinculación de docentes-investigadores que incluye la contratación de doctores en cada una de las Facultades y Escuelas, cuya dedicación principal será el desarrollo de proyectos de investigación de alto impacto y al apoyo de actividades de formación investigativa como los semilleros de investigación,



- práctica investigativa y dirección de trabajos de grado y tesis.
- c) La solicitud de apropiación presupuestal para una bolsa de visibilidad concursable por cada *Centro de Investigaciones*, orientada a la financiación de la participación de docentes-investigadores y estudiantes en eventos científicos en que se realice divulgación de los resultados de investigación, estancias cortas de investigación o de docencia asociadas con doctorado, y para la movilidad docente (entrante y saliente) con fines de promoción y desarrollo de investigación.
 - d) El respaldo financiero para la cualificación de los productos de investigación es parte de la política institucional. Se centra en la asignación de recursos para la divulgación y socialización de la producción científica de relevancia, en su mayoría publicada en revistas nacionales de alto impacto (A1 y A2 de Publindex o el sistema de indexación nacional vigente) e internacionales (ISI o SCOPUS.) El presupuesto para los proyectos de investigación incluye recursos para lograr un alto impacto en la divulgación de los productos de investigación, lo cual puede incluir corrección de estilo, traducción a otro idioma y pago de publicación en las revistas que lo requieran (una vez los artículos sometidos sean aprobados por los editores).
 - e) La presentación de un plan de acción con una periodicidad anual por parte del Director de cada *Centro de Investigaciones* en que se definen las acciones encaminadas al fortalecimiento de la investigación y el presupuesto requerido para su ejecución.
 - f) La aprobación de proyectos de investigación. Los Centros de Investigaciones promueven y motivan a los investigadores a la presentación de propuestas investigativas en línea con los planes institucionales. Cada año, estas propuestas son consolidadas y surten el proceso de evaluación y aprobación por parte de las instancias requeridas.
 - g) La presentación de un informe de gestión anual en el que se evidencian los logros alcanzados por cada uno de los *Grupos de Investigación* y *Centros de Investigación* en su plan de investigación.
 - h) El desarrollo de acciones de mejoramiento de los diferentes ámbitos investigativos en correspondencia con los Planes de Mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de los programas.

Artículo 10º. Órganos de regulación de la actividad investigativa. La investigación desarrollada en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz está sujeta a la regulación por diferentes cuerpos colegiados:



El *Comité de Investigaciones de la Facultad / Escuela* tiene como propósito servir como órgano asesor en materia de decisiones para el Centro de Investigaciones respecto a la priorización de los anteproyectos de investigación para las Convocatorias internas y externas, el aval de los jurados propuestos por el Centro para el arbitraje de tesis de grado y trabajos finales de grado, la aprobación de anteproyectos de trabajo de grado, la aprobación de calendarios y términos de referencia de actividades de investigación en los periodos académicos, así como el aval de procesos formativos asociados con las prácticas investigativas, semilleros de investigación y auxiliares. El Comité de Investigaciones avala propuestas para la participación en bolsas económicas para el cofinanciamiento en eventos científicos y estancias cortas. El Comité de Investigaciones de Facultad/Escuela está conformado por las personas que representan las siguientes instancias: Decanaturas, Vicedecanaturas, Dirección de Centros de Investigación, Direcciones de Programa, Direcciones de Grupos de Investigación, Direcciones de Laboratorio y Coordinación del Área Curricular Metodológica.

El *Comité Institucional de Investigaciones* es la instancia encargada de aprobar y hacer seguimiento a los planes quinquenales asociados con la investigación, los planes anuales de investigación presentados por los Centros de Investigación, así como programas y proyectos especiales presentados en colectivo por los Centros de Investigación. El Comité Institucional de Investigaciones podrá fungir como Comité de Bioética Institucional *ad hoc*, siempre y cuando este último no pueda sesionar. El Comité Institucional de Investigaciones está conformado por las personas que representan las siguientes instancias: la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Planeación, las Decanaturas y las Direcciones de Centro. El *Consejo Administrativo* es la instancia encargada de aprobar y viabilizar financieramente estos planes y proyectos y pre-aprueba el presupuesto que será llevado y sugerido al *Consejo Superior*.

El *Comité de Bioética Institucional* está conformado por un grupo de personas con la responsabilidad de garantizar la vida y el ejercicio de conductas éticas, a través del diseño e implementación de protocolos, prácticas y procedimientos coherentes con



los valores y principios éticos. Este compromiso se establece desde las tres dimensiones: formación, investigación y extensión.

PARÁGRAFO. - El Rector reglamentará el funcionamiento y conformación del Comité de Bioética Institucional, así como la periodicidad de las sesiones de este y del Comité Institucional de Investigaciones.

El *Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio* de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ (CICUAL-KL) regula y supervisa el cuidado y uso de los animales de laboratorio para fines de investigación y docencia. El CICUAL está conformado por un oficial institucional, un médico veterinario con certificaciones de idoneidad respecto a uso y cuidado de animales de laboratorio, un miembro de las institución sin intereses particulares en investigación con modelos animales, un representante de una organización protectora de animales, un representante de docentes-investigadores con experiencia en modelos animales y un representante de la comunidad no asociado con la investigación.

Artículo 11º. Interpretación. Corresponde al Rector como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar el presente Marco General de Investigaciones, de conformidad con el espíritu y la tradición que guía a la Fundación Universitaria Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Artículo 12º. Vigencia. El Marco General de Investigaciones tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.



Luis Fernando Fajardo Forero
Vicepresidente Consejo Superior

Andrés G. Ramírez Bueno
Secretario Consejo Superior